



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
087
FECHA
26 FEB 2016
ROL S.U.I.
2785 - 12

✓ **VISTOS**

1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº 772 de fecha 14/10/2015.
3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº64 de fecha 10/11/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Pasaje Tambillo Nº 3417, población Los Industriales II.
4. Visita Inspectiva efectuada el día 17 de Noviembre 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Sandra Riveros Ortiz.
5. Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
MATILDE CASONETT SUÁREZ	5.952.550-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO GONZÁLEZ GUERRERO	15.000.455-1

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**
- P.C. Nº 9064 de fecha 21.11.1994 para una superficie de 72,74 m2.

La **Ampliación de 72,74 m2** está compuesta por:
Primer piso 72,74 m2): estar, comedor, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

✓ **RESUELVO**

6. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de **72,74 m²** ubicada en **Pasaje Tambillo Nº 3417, población Los Industriales II**, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **81,01 m2** destinado a **Vivienda Social**. En una propiedad que cuenta con **112,50 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer piso: estar, comedor, baño, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	112,50
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	8,27
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	72,74
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	81,01
Constructibilidad del proyecto	72,00%

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES


YVP/SRO/cfv.
Kardex 25.708.